

Buenos Aires, 16 de Abril de 2021.

A LA SRA. SECRETARIA DE INNOVACIÓN PÚBLICA  
MICAELA SANCHEZ MALCOLM  
S/D

Por la presente tenemos el agrado y el deber de responder a la Consulta Pública convocada por Resolución 19 de vuestra SIP desde este Consejo Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones, Electrónica y Computación, de Jurisdicción Nacional, responsable de la habilitación profesional y matriculación en estas disciplinas.

Al efecto, adjuntamos, en el orden tecnológico, el documento de respuesta elaborada por nuestros expertos de las Comisiones de Informática, Peritos y Ciberseguridad, y nos ponemos a disposición de las necesidades de esta gestión.

Lo hacemos con reconocimiento de los prioritarios objetivos de esta Consulta Pública. Esto es tanto en el orden tecnológico, del Gobierno en la nube con sus requisitos que debieran en su mayoría ser mandatorios según se detalla en el documento. Así también en el orden soberano, en cuanto a la territorialidad de los datos, criterio de lo más actualizado, con los datos de Gobierno, de los ciudadanos argentinos y de sus bienes, así como los datos de los recursos y bienes de la Patria, protegidos en sedes del territorio, como ARSAT.

Al respecto, con relación a la mención en el Anexo de la posibilidad de prestación de servicios de nube por un tercero, destacamos la importancia de que el Estado Nacional se reserve y efectivamente conserve la soberanía e independencia tecnológica sobre el acceso, control y resguardo de datos.

Sin más, saludamos a Ud. con nuestra consideración de siempre.

Ing. TULLIO R. BRUSCO  
Secretario

Ing. LIDIA R. SERATTI  
Vicepresidenta

Ing. MIGUEL ANGEL PESADO  
Presidente





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Documentación Complementaria**

**Número:**

**Referencia:** Documentación Adicional

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.